

"Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que, teniendo en cuenta que la educación es un factor primordial, estratégico, prioritario y una condición esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado; es un derecho universal, un deber del Estado y de la sociedad, y un instrumento primordial en la construcción de sociedades, se hace necesario que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD, promueva los planes de incentivos y estímulos ofrecidos a los servidores públicos al servicio de la institución, quienes en el desempeño de sus funciones alcancen el nivel de excelencia, propendiendo así por el mejoramiento continuo de todo el personal y resaltar los méritos, virtudes y talentos de los mismos.

Que, la cualificación y desarrollo del talento humano organizacional se inscribe en el marco de lo que hoy se establece como la creación del capital intelectual, constituido por todas las habilidades y desarrollo del recurso humano puesto a funcionar como valor agregado de la institución.

Que en el marco del Plan de Desarrollo 2015-2019 "UNAD, INNOVACION Y EXCELENCIA EDUCATIVA PARA TODOS" ruta estratégica para construir el futuro Unadista, que permitirá dinamizar la cualificación permanente del cuerpo académico, personal directivo y administrativo de la organización.

Que mediante Resolución No. 2866 de 6 de mayo de 2013, se reglamenta el procedimiento del Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos y Descuentos en las matrículas de los programas académicos ofertados en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y otras Instituciones de Educación Superior.

Que, el Sistema Nacional de Talento Humano verificó la vinculación de los servidores públicos y cuerpo de docentes de la Institución postulados en el Sistema de Incentivos y Estímulos.

Que se presentaron 4 solicitudes de servidores públicos y cuerpo de docentes para la vigencia 2017 periodo académico 16-01

Que en Comité Nacional de Incentivos llevado a cabo el día 26 de Enero de 2017, tal como consta en el acta N° 002, correspondiente a la sesión extraordinaria virtual realizada en esta misma fecha, se procedió al estudio de las postulaciones de servidores públicos y cuerpo de docentes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.


"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

"Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula"

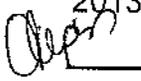
Que el Comité de Incentivos y Estímulos al estudiar las solicitudes presentadas, decidió conceder y negar solicitudes de estímulos educativos por no cumplir con los criterios de selección previamente establecidos en la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013, para la vigencia 2017, periodo académico 16-01, para el inicio o continuación de los programas académicos propios de la UNAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Estimulo Educativo y/o Descuento según sea el caso, para la vigencia 2017 periodo académico 16-01, para iniciar y/o continuar el desarrollo de los programas académicos solicitados por los servidores públicos y cuerpo de docentes que desarrollan sus actividades en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, correspondiente al porcentaje aprobado por el Comité Nacional de Estímulos e Incentivos, de conformidad con la Reglamentación vigente así:

NOMBRE	IDENTIFICACION	VINCULACION	TIEMPO DE VINCULACION	DEPENDENCIA	PROGRAMA	INSTITUCION	PERIODO ACADÉMICO	SOLICITUD	RENOVACION	PROMEDIO ACADÉMICO	Evaluación Docente/Balance de Gestión	Cursos Aprobados Formador de formadores	OBSERVACIONES	PORCENTAJE APROBADO
Elizabeth Vargas Castro	1.098.642.911	Funcionario de Planta	3 años y 2 meses (planta) y 3 años (contratista)	CEAD Málaga	Administración de Empresas	UNAD	Vigencia 16-01		x	4.1	No se ha realizado la evaluación por parte del jefe teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 5288 del 21 de julio de 2016 y se encuentra en termino para realizar la evaluación del funcionario		Cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013 que determina los criterios de asignación por renovación en los programas académicos de grado tendrá un descuento en la matrícula a partir del 80% en atención al promedio el cual fue de 4.1.	80%
Claudia Patricia Mariño Conde	60.420.993	Contratista	2 años de contratista y a contratar para el año 2017	UDR Cúcuta	Especialización en Seguridad Informática	UNAD	Vigencia 16-01	x			Excelente		Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo 004 del 31 de marzo del 2009 Artículo sexto, señala un descuento del 30% para contratistas en programas académicos propios de posgrado de la UNAD.	30%
María Fernanda Domínguez Amorocha	1.098.632.618	Docente Ocasional Tiempo Completo	2 años	CEAD Bucaramanga	Maestría en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario	UNAD	Vigencia 16-01	x			4.5	Tutor virtual, E mediador en AVA	Cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013 que determina los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas académicos propios de posgrado para docentes ocasionales impartidos por la UNAD, tendrán un descuento del 10% hasta el 40%.	40%

ARTÍCULO SEGUNDO: Negar la siguiente solicitud de estímulo educativo por no cumplir con los criterios de selección previamente establecidos en la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

"Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula"

NOMBRE	IDENTIFICACION	VINCULACION	TIEMPO DE VINCULACION	DEPENDENCIA	PROGRAMA	INSTITUCION	PERIODO ACADEMICO	SOLICITUD	RENOVACION	PROMEDIO ACADEMICO	Evaluación Docente/ Balance de Gestión	Cursos Aprobados Formador de formadores	OBSERVACIONES	PORCENTAJE APROBADO
Diana Katherine Ortiz Rico	1.094.248.100	Funcionario de Planta	4 meses (planta) y 2 años (contratista)	CCAV Pamplona	Administración de Empresas	UNAD	Vigencia 16-01	X			5		No cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013 Artículo 27 literal c) el cual señala la pérdida del incentivo por el término de un año, por el no cumplimiento con la malla curricular del programa académico que está en curso, en atención a la Resolución 3233 del 04 de marzo de 2016 donde se concedió estímulo para el programa de Licenciatura en Matemáticas.	0%

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD para realizar la matrícula, de los valores pecuniarios por pagar respecto de la matrícula académica en los montos aquí conferidos, para la vigencia 2017 periodo académico 16-01, previa solicitud y verificación de la documentación requerida para ello, que debe ser aportada por el beneficiario del estímulo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de ordinario de Reposición, el cual podrá ser instaurado dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el Comité de Incentivos y Estímulos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, ello de conformidad con el art 76 de la ley 1437 de 2011 (CPACA).

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., **26 ENE 2017.**



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

 Vo. Bo. Dra. Esther Constanza Venegas.
Proyectó: Diana Ortiz

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia